



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202325301912611**

Fecha: **22-09-2023**

Bogotá D.C.,

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ

oficinaregistrossuivc@saludcapital.gov.co

Código de verificación: DD4F6



Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinsSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

ASUNTO: No 202342301849872 - Trámite certificado de autorización del ejercicio para apostillar

Cordial saludo,

La presente comunicación tiene por objeto explicar el proceso de expedición de certificaciones de autorización de ejercicio de los profesionales en salud.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 23 de la Ley 1164 de 2007, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3030 de 2014, me permito informar que, la autorización del ejercicio profesional, inscripción, corrección y actualización en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud - ReTHUS, de Auxiliar, Técnico Laboral, Técnico Profesional, Tecnólogo o Profesional en Psicología o Gerontología, están delegadas a las Secretarías Departamentales de Salud o en el caso de Bogotá ante la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Por otra parte, se informa que, en la Ley 1164 de 2007 “por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud”, en su artículo 1 indica:

“Por Talento Humano en Salud se entiende todo el personal que interviene en la promoción, educación, información de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad de todos los habitantes del territorio nacional dentro de la estructura organizacional de la prestación de los servicios de salud”.

De igual manera, menciona en su artículo 17 define de las profesiones y ocupaciones:

“Las profesiones del área de la salud están dirigidas a brindar atención integral en salud, la cual requiere la aplicación de las competencias adquiridas en los programas de educación superior en salud. A partir de la vigencia de la presente ley se consideran como profesiones del área de la salud además de las ya clasificadas, aquellas que cumplan y demuestren a través de su estructura curricular y laboral, competencias para brindar atención en salud en los procesos de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y paliación.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202325301912611**

Fecha: **22-09-2023**

Las ocupaciones corresponden a actividades funcionales de apoyo y complementación a la atención en salud con base en competencias laborales específicas relacionadas con los programas de educación no formal”.

Adicionalmente, a través de la inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), se indica que talento humano en salud cumple con los requisitos establecidos, con lo cual dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.

Por tanto, la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud de este Ministerio, dentro de sus competencias expide **certificaciones de autorización del ejercicio** a los profesionales y auxiliares en salud, quienes adelantan procesos de

legalización y/o apostille ante el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, para estudio o trabajo en el exterior.

Por otra parte, a solicitud de los ciudadanos en general, se expiden certificados de la autorización del ejercicio de la profesión en salud, de profesionales que expiden documentos de salud, tales como: certificados médicos, historias clínicas, resultados de laboratorios, etc.; y que requieren legalización o apostille ante el **Ministerio de Relaciones Exteriores**.

los formatos de las certificaciones que se expiden por parte de este Ministerio, se encuentran establecidos y contienen la información pertinente, conforme a la norma que regula este procedimiento, Circular 050 del 9 de julio de 2004, las cartas o certificaciones que soliciten los profesionales, son emitidas en los formatos predefinidos por este Ministerio y son firmadas por el Director de Desarrollo del Talento Humano en Salud o el Coordinador del Grupo de Ejercicio y Desempeño del Ministerio de Salud y Protección Social, quienes tienen la firma registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, organismo que le compete apostillar dichos documentos.

Para el caso de certificaciones médicas, historias clínicas y demás documentos firmados por algún profesional del área de la salud, no olvide que como parte del trámite se requiere que adjunte el nombre y cédula del profesional que firmó el documento y del paciente o ciudadano que figura en el documento que se requiere apostillar.

El trámite es solicitado a través Ventanilla de Trámites y Servicios, ingresando en el link: <https://tramites.minsalud.gov.co/TramitesServicios/CTHS/Default.aspx>,



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202325301912611**

Fecha: **22-09-2023**

Si presenta algún inconveniente, su solicitud también la puede realizar en el portal de peticiones del Ministerio link:

<https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/formularioWebMinSalud/formularioPQRSMinSaludFineUploader.php?tipoSolicitud=178>.

En caso que las plataformas de radicación presenten inconsistencias, puede escribir al mail correo@minsalud.gov.co su respectiva petición allí se realizará la radicación correspondiente y recibirá su número de radicado. Es importante tener en cuenta la siguiente recomendación; absténgase de enlazar archivos que se encuentren alojados en la nube (ej: Google Drive, OneDrive etc). Ya que, por motivos de políticas de seguridad de la información del Ministerio de Salud y Protección Social, estos archivos no podrán ser visualizados.

Atentamente,

Edilma Marlen Suarez Castro

Coordinadora Grupo del Ejercicio Y

Desempeño Del Talento Humano En Salud

Elaboró: **Vromero**
Revisó/Aprobó: **Esuarezc**

Para verificar la autenticidad del documento escaneé el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación: DD4F6.